COMUNICADO

Se comunica a los directores, profesores y auxiliares de educación de las IIEE del ámbito de la UGEL ESPINAR, que las resoluciones que se vienen notificando a sus correos electrónicos y whatsapp es con la finalidad de cumplir con el **TRABAJO REMOTO**, según el Oficio Múltiple 0026-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN respecto al trabajo remoto para profesores, Oficio Múltiple 0027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN respecto al trabajo remoto para auxiliares de educación y la Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU donde el Ministerio de Educación dispone para el trabajo virtual de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19; se les pide cumplan con tales disposiciones para garantizar la educación de los estudiantes y logremos alcanzar el objetivo.

Nota: Las resoluciones del nivel inicial, primario, secundario y auxiliar de educación estarán publicadas en el portal de la página web de la UGEL ESPINAR.

PERÚ Ministerio de Educación

RR.HH.
UGEL Espinar

UGEL ESPINAR